

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretarías

Montevideo,

VISTO: la solicitud de Acceso a Información efectuada por el Sr. Rafael Cejas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que dicha Ley tiene por objeto promover la transparencia de la función administrativa y garantizar el acceso a la información pública;

II) que el solicitante pide se le entregue un listado de todas las Farmacias autorizadas por esta Secretaría de Estado en el territorio nacional, con nombre, dirección, teléfono y Departamento donde se ubican;

III) que se ha informado al respecto por parte de la División Evaluación Sanitaria, dependiente de la Dirección General de la Salud;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso, o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ordenanza Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorizase el acceso a la información solicitada por parte del Señor **Rafael Cejas**, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese al solicitante a través de la Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Cumplido, archívese.

Res. N°

Ref. N° 001-3/71956/2018.

ST